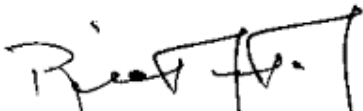


JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a Despacho para resolver sendos memoriales.

Armenia Q., 07 de diciembre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL
QUINDIO
EJECUTADO: JOSE WILLIAM ANDRADE SANCHEZ
RADICACION NRO. 6300140030082019-00262-00

Una vez revisado el plenario se observa que en auto del 15 de julio de 2020, ya se dio la orden de entrega de títulos hasta cubrir la totalidad de la obligación y las costas, por tanto, por secretaría óbrese de conformidad.-

De otro lado, el despacho no hace pronunciamiento alguno frente a la petición de que se resuelva sobre la medida de embargo pedida, toda vez, que la misma se decretó en auto del 23 de septiembre de 2020

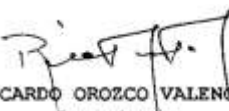
Finalmente, se autoriza la remisión de los oficios comunicando la medida de embargo, al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora, por secretaría óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
14 DE DICIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d989df82de67162ac3bf1d47e6990478a6b9b9a3374bc63bb9b08aaf90b92d35
Documento generado en 10/12/2020 03:02:23 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>